



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima,

5 OCT. 2016

Resolución Suprema

Ana
Sra. ANA VIRGINIA CUBAS AULLA
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

N° 333-2016-TN

Lima, 5 de octubre de 2016

VISTO

El Oficio N° 171-2016-ONAGI-J, mediante el cual la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior propone la designación del Prefecto Regional de Apurímac, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140, modificado por Ley N° 30438, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

Que, el numeral 3) del artículo 10 de referido Decreto Legislativo, dispone que el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior tiene por función proponer la designación de Prefectos Regionales. Asimismo, el artículo 14 establece que la designación de Prefectos Regionales se realiza mediante Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, modificado por Ley N° 30438; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor SATURNINO SIERRA RAMOS en el cargo de Prefecto Regional de Apurímac.



C. BASOMBA



R. VILLAS A.



M. SILVA R.



C. MONROY B.



M. ROLAS B.





R. VILLARA



W. SILVA



C. MONROY E.



M. ROSAS E.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
 La Fedataria que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista
 REG N° 669
 Lima, **31 OCT 2016**

 ELIZABETH MEDINA LOPEZ
 FEDATARIA
 RSG N° 004 2016 IN/SG